RESUMEN La presente investigación, es Monográfica, documental y descriptiva, tiene por objeto revelar la aplicabilidad de la cláusula rebus sic stantibus en el ordenamiento jurídico venezolano para el cumplimiento de las obligaciones, a través de la fundamentación teórica y práctica dada por vía doctrinal, jurisprudencial y legal, por interpretación extensiva y comparativa, pese a que no exista disposición expresa sobre esta en el régimen venezolano, por lo que se contempla los requerimientos para una adecuada y completa implementación, buscando solventar las circunstancias imperantes de desequilibrio contractual en las obligaciones cuya ejecución requiere un plazo de tiempo para su materialización, estimándose a rigurosidad la vía por la cual idóneamente se ha de contemplar, así como los requisitos y efectos que la conforman, pues la pugna que esta conlleva al ser una institución debatida arduamente ha tenido por efecto su rechazo en totalidad o la limitación a la mínima expresión, restringiéndola a determinados ámbitos de aplicación. Asimismo, se revela las condiciones propias de la actualidad venezolana en el plano obligacional y como la ausencia de protección a las partes afectadas vulnera el principio del Estado Social de Derecho y de Justicia que propugna la Carta Magna a través del mantenimiento de criterios eminentemente formalistas que no se adhieren a la realidad histórica presente ni a las condiciones excepcionales imperantes. Palabras claves: clausula rebus sic stantibus, teoría de la imprevisión, teoría de la excesiva onerosidad, justicia contractual, buena fe, equidad.